



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS  
STE-005-2021  
**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE SOBRE 1**

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2021

Hoy once (11) de mayo de 2021, una vez terminada la revisión de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección mediante Solicitud Publica de Ofertas STE -005- 2021, cuyo objeto es la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI, se encuentra lo siguiente:

1. Verificación jurídica.
2. Verificación Financiera
3. Verificación Técnica.

Las subsanaciones que haya a lugar para cada uno de los proponentes se deben enviar de acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas:

### **1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO**

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez

La correspondencia física debe entregarse en la ventanilla única de la entidad en la Avenida 5 Norte 23 An - 41 en la ciudad de Cali de lunes a Viernes entre 8:00 A.M. – 12:00 P.M y 2:00 P.M. – 4:00 P.M. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico [cahincapie@acuavalle.gov.co](mailto:cahincapie@acuavalle.gov.co) y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta. Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del proceso de contratación
- B. Dirigirse a Subgerencia Técnica
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.
- E. Las respuestas se comunicarán a través de correo electrónico.



PROCESO DE CONTRATACION

VERIFICACION JURIDICA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No.:	STE-005-2021
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	De acuerdo a la Resolución N° 0329 de 6 de Julio de 2020 se cuenta con el CDP N° 110220 del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio del 30 de Junio de 2020 por valor de \$2.450.980.392 y existe CDP de Acuavalle S.A. ESP N° 01-902-202100513 del 06 de Abril de 2021 por valor de ( \$648.833.025) para un total de 3.099.863.417 donde incluyen la contratación de la Interventoría de obra civil por valor de \$228.753.685, es decir que la disponibilidad real para el proyecto por parte del Ministerio es por valor de (\$2.222.226.707) para un total de CDP que respaldan el proyecto por valor de (\$2.871.109.732).
PRESUPUESTO OFICIAL \$:	\$ 2.871.109.732
PLAZO	Ses (06) Meses
FECHA:	10 DE MAYO DE 2021

No.	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	ANTECEDENTES JUDICIALES	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	FORMATO 2- DOCUMENTO DE CONFORMACION ESTRUCTURA PLURAL	FORMATO 6 - CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES	VERIFICACION JURIDICA	OBSERVACIONES	
						Número de la Póliza	Valor Asegurado	Aseguradora	Vigencia	Beneficiario						Comprobante de Pago
1	CONSORCIO AGUAS GUACARI (INCIVIL SAS Nit. 830.010.363-0 y JOHN EDISON JORDAN TEJADA C.C 76.628.185)	NO CUMPLE Folios 002-005	CUMPLE Folio 035-036	CUMPLE Folios 031-032	CUMPLE Folios 033-034	61-44-101037843 Folios 15 - 16	\$ 287.110.973,2	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/04/2021- 27/09/2021	ACUAVALLE S.A. E.S.P Y SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	NO ADJUNTA	CUMPLE Folios 018 - 026	CUMPLE Folios 010-011	CUMPLE Folios 040 - 043	NO HABILITADO	1. Carta de presentacion: Informacion inexacta al no determinar la composicion accionaria en la carta de presentacion de la oferta, Literal H, numeral 1.15 del pliego definitivo de condiciones. 2. Poliza de seriedad: Carece de firma del tomador y no acredita recibo de pago de la misma.
2	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. Nit. 901.423.339-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. Nit. 900.175.316-8)	CUMPLE Folios 002 - 003	CUMPLE Se descarga por parte de la entidad	CUMPLE Se descarga por parte de la entidad	CUMPLE Se descarga por parte de la entidad	45-44-101124516	\$ 287.110.973,2	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/04/2021 - 10/08/2021	ACUAVALLE S.A. E.S.P Y SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	SI ADJUNTA Folio 028	CUMPLE Folios 005 - 019	CUMPLE Folios 020 - 021	CUMPLE Folios 112- 113	HABILITADO	

**Reglas de subsanacion:** conforme al numeral 1.6 del pliego de condiciones se solicita al consorcio Aguas de Guacari aclarar y precise los motivos por los cuales omitieron identificar la composicion accionaria del consorciado INCIVIL SAS, circunstancia que denota causal de rechazo; siendo subsanable el defecto razon por la cual se le exige se sirva aclarar la anterior circunstancia dentro del plazo establecido en el cronograma. Conforme a la omision de la firma de la poliza de seriedad de la oferta, deberan subsanar el defecto dentro del plazo establecido en el cronograma atendiendo que constituye un aspecto subsanable que no otorga puntaje, asi mismo, conforme al artículo 7 de la ley 1150 del 2007 Acuavalle exige acreditar dentro del plazo establecido en el cronograma el recibo de pago de la poliza de garantia correspondiente.

FIRMA:

*Juan Gabriel Rojas Girón*

**JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN**  
Director Jurídico



**PROCESO DE CONTRATACION  
VERIFICACION FINANCIERA  
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**

Código: AP2-FO-009

Versión No.: 002

<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.:</b>		STE-005-2021 Solicitud Publica de Ofertas	<b>FECHA:</b>	07 de mayo de 2021
<b>OBJETO:</b>		OPTIMIZACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARÍ		
<b>CDP No.:</b>		De acuerdo a la Resolución N° 0329 de 6 de Julio de 2020 se cuenta con el CDP N° 110220 del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio del 30 de Junio de 2020 por valor de \$2 450 980 282 y existe CDP de Acuavalle S.A. ESP N° 01-802-202100513 del 06 de Abril de 2021 por valor de (\$ 648 833 025) para un total de 3.098.803.417, donde incluyen la contratación de la Interventoría de obra civil por valor de \$225.753.885, es decir que la disponibilidad real para el proyecto por parte del Ministerio es por valor de (\$2 222 226 707) para un total de CDP que respaldan el proyecto por valor de (\$2 871 109 732). Se precisa que en las evidencias físicas revisadas no se logra evidenciar documento que acredite vigencia futura o validación presupuestal por parte del ministerio para la vigencia 2021, por tanto se solicitará se anexe documento que acredite la validez del CDP del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio donde se certifique que el CDP N° 110220 se encuentra vigente a la fecha.		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>		\$ 2 871 109 732	<b>VALOR EN LETRAS:</b>	Dos mil ochocientos setenta y un millones ciento nueve mil setecientos treinta y dos pesos
<b>PLAZO:</b>		Seis (06) Meses		

De acuerdo a lo plasmado en el pliego de condiciones página 19 Capítulo III Requisitos habilitantes y su verificación, la Entidad verificará los requisitos habilitantes de los proponentes con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los documentos tipo.

No.	Proponente	Generalidades 3.1 literal b) proponentes plurales	Generalidades 3.1 literal c) - Formato 3 Experiencia y Formato 4 Capacidad Financiera y organizacional para extranjeros.	Generalidades 3.1 literal d) Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso (27 abril 2021)	3.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y 3.8 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL								OBSERVACIONES	VERIFICACION FINANCIERA	
					3.9 RUP (Decreto 1082 2016 - 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación y cancelación del RUP)	Índice de Liquidez (mayor igual a 1)	Índice de Endeudamiento (menor igual 70%)	Razón de cobertura de Intereses (Mayor o igual a 1)	Capital de Trabajo definido en los pliegos Tipo.	Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o igual a 0)	Rentabilidad del Activo (mayor o igual a 0)	Observaciones			Total Fojos
C O N S O R C I O  A	1.1 INCIVIL SAS NIT 813 010 363-0	Formato N° 2 confirmación proponente plus folio 010 participación 50% - Cumple	Formato N°3 Diligencia Fojos 728 y 735. Formato N°4 en lo presenta en embargo se acredita en el certificado de existencia y representación legal Fojos 019 que son de reserva (Cumple).	Fecha de Expedición 8 abril 2021 - CUMPLE INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ EN EL RUP 27 DE MAYO DE 2014 (Folio 045).	Información Financiera en RUP con corte a 31 Dic 2019 (Ver Folio 062) y última renovación Julio 18 de 2020 folio 045. El decreto 1082 de 2015, manifiesta que las empresas nacionales deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por tanto, se requiere que presenten el RUP con cifras actualizadas al 2020, toda vez que el plazo máximo de dicha renovación ya pasó (Abril 6 de 2021). - NO CUMPLE -										
													No se puede efectuar los cálculos referidos en la matriz 2 Indicadores financieros y organizacionales 3.6 capacidad financiera, 3.7 capital de	878 Fojos	

1	G U A S  G U A C A R I	1.2	JOHN EDISON JORDAN TEJADA CC. 75 628 185	Formato N° 2 confirmación proponente plural folio 010 participación 50% - Cumple	Formato N°3 Dispensado Folios 738 y 739 Formato N°4 no lo presenta sin embargo se acredita en el certificado de existencia y representación legal Folio 380 que son de Nueva (Cumple)	Fecha de Expedición: 8 abril 2021 - CUMPLE INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ EN RUP 6 DE MARZO DE 2011 (Folio 380)	Información Financiera en RUP con corte a 31 Dic 2019 (Ver Folio 396) y última renovación Julio 27 de 2020 folio 380. El decreto 1082 de 2015*, manifiesta que las empresas nacionales deben presentar la información para renovar la información en su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por tanto, se requiere que presenten el RUP con cifras actualizadas al 2020, toda vez que el plazo máximo de dicha renovación ya pasó (Abril 9 de 2021). - NO CUMPLE -	No Cumple	Trabajo 3.4 capacidad organizacional y 3.9 acreditación de la capacidad financiera y organizacional, en razón a no tener las cifras actualizadas al 2020 en el RUP.	de acuerdo Agua Guacari (No reporta CD)					
		1.1	VALORADO PROYECTO SAS NIT 901 423 330-5	Formato N° 2 confirmación proponente plural folio 020 - 021 participación 95% - Cumple	Formato N°3 Dispensado Folios 738 y 739 Formato N°4 no lo presenta sin embargo se acredita en el certificado de existencia y representación legal Folio 6 que son de Cda (Cumple)	Fecha de Expedición: 21 abril 2021 - Cumple INSCRIPCIÓN PRIMERA VEZ RUP 15 FEBRERO 2021 (Folio 46)	Información Financiera en RUP con corte a 31 Dic 2020 (Ver Folio 47) y última renovación (1 vez inscripción) Febrero 15 de 2021 folio 046. CUMPLE.								Folios Ciento diecinueve (117) y No Aporta CD
2	U N I O N  T E M P O R A L  O P U R T A B I L I T A D O  C O N S O R C I O  A G U A S  G U A C A R I	1.2	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS NIT 900 175 215-8	Formato N° 2 confirmación proponente plural folio 020-021 participación 9% - Cumple	Formato N°3 Dispensado Folios 738 y 739 Formato N°4 no lo presenta sin embargo se acredita en el certificado de existencia y representación legal Folio 10 que son de Bogotá (Cumple)	Fecha de Expedición: 21 abril 2021 - Cumple INSCRIPCIÓN PRIMERA VEZ RUP 30 abril 2016 - 2021 (Folio 54)	Información Financiera en RUP con corte a 31 Dic 2020 (Ver Folio 086 reverso) y última renovación 19 de abril de 2021(folio 054). El decreto 1082 de 2015*, manifiesta que las empresas nacionales deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, sin embargo conforme al número 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 211 del decreto 19 del 10 de enero de 2012" quedan en firme pasados 10 días hábiles contados apartir del día hábil siguiente de su publicación en el RUES, por consiguiente - NO CUMPLE -	No Cumple	No es posible efectuar los cálculos referidos en la matriz 2 (indicaciones financieras y organizacionales) de la capacidad financiera, 3.7 capital de trabajo, 3.8 capacidad organizacional y 3.9 acreditación de la capacidad financiera y organizacional, toda vez que de acuerdo al RUP no está en firme.	Folios Ciento diecinueve (117) y No Aporta CD					

\* Artículo 2.2.1.1.1.5.7: ((La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento)).

Observaciones: Revisados los documentos presentados por los Proponentes de la Pública de Ofertas No STE-006-2021, se manifiesta que CONSORCIO AGUAS GUACARI, Confirmado por INCIVIL SAS NIT 813.010.363.0 y JOHN EDINSON JORDAN TEJADA cc 76.628 185. Deben presentar Subsanción. UNION TEMPORAL OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO GUABITAS, Confirmado por VALORADO PROYECTO SAS NIT 901 423 330-5 Y PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS NIT 900 175 215-8. Deben Presentar Subsanción. A la hora de ejecutar la evaluación de la subsanción se debe validar que los RUP de los consorciados proponentes estén en firme.

APRUEBA

  
 NATALIA ANDREA CAICEDO  
 Subgerente Administrativa y Financiera





SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
SUBGERENCIA TECNICA

VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS

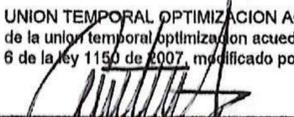
Proceso de solicitud pública de ofertas No STE-006-2021

OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI

FECHA : 11 de mayo del 2021  
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.871.109.732  
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV 3.160,18 SMMLV 908.526  
PLAZO SEIS (6) MESES

PROYECTANTE		UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. Nit. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. Nit. 900.175.316-8)				
OFERTA ABONADA	REQUISITO	ESTADO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL #	PROFESION
COPIA TARJETA PROFESIONAL O CERTIFICACION COPNIA	APORTADO	CUMPLE	OMAR HUMBERTO MANRIQUE LOPEZ	76305851	19202-45867	INGENIERO CIVIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. Nit. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. Nit. 900.175.316-8)	NO CUMPLE	INTEGRANTE	FECHA EXPEDICION RUP	FECHA DE ULTIMA RENOVACION	FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA EN RUP
			VALORADO PROYECTOS SAS	21/04/2021	16/02/2021	31/12/2020
			PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	21/4/21	16/4/21	31/12/2020
EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura o en el código 81101500 Servicios de Ingeniería Civil y Arquitectura. La relación de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, su verificación frente al presupuesto oficial se establece según numeral 3.5.8 del pliego de condiciones	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. Nit. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. Nit. 900.175.316-8)	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL			
			Numero de contratos aportados para acreditar experiencia general	Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratos ejecutados identificado con el clasificador de Bienes y Servicios	SMMLV en contratos aportados
			2	CONTRATO RUP VALORADO PROYECTOS SAS # 16, CONTRATO RUP PASSWORD SAS # 85 Folios 51	72141100, 81101500 (16) - 81101500 (85)	5.093,00
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. Presión acueducto.	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. Nit. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. Nit. 900.175.316-8)	CUMPLE	Numero de contratos aportados para acreditar experiencia especifica	Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. Presión acueducto. (ml)	Folio
			1	CONTRATO RUP VALORADO PROYECTOS SAS # 16	2.686,7	32-42
HABILITACION TECNICA						NO

UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS: conforme al numeral 1.6 del pliego definitivo de condiciones y atendiendo la omisión de la firma del RUP de Password SAS miembro de la union temporal optimizacion acueducto Guabitas, Acuavalle solicita subsanar el defecto acreditando RUP de este integrante debidamente actualizado y en firme conforme al numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 del 10 de enero del 2012, dentro del plazo establecido en el cronograma

  
CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ YANTÉN  
Subgerente Tecnica



PROCESO DE CONTRATACION

VERIFICACION TECNICA  
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Proceso de solicitud pública de ofertas No.:	STE-005-2021
<b>OBJETO:</b>	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:</b>	De acuerdo a la Resolución N° 0329 de 6 de Julio de 2020 se cuenta con el CDP N° 110220 del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio del 30 de Junio de 2020 por valor de \$2.450.980.392 y existe CDP de Acuavalle S.A. ESP N° 01-902-202100513 del 06 de Abril de 2021 por valor de ( \$648.833.025) para un total de 3.099.863.417 donde incluyen la contratación de la Interventoría de obra civil por valor de \$228.753.685, es decir que la disponibilidad real para el proyecto por parte del Ministerio es por valor de (\$2.222.226.707) para un total de CDP que respaldan el proyecto por valor de (\$2.871.109.732).
<b>PRESUPUESTO:</b>	\$ 2.871.109.732
<b>PLAZO:</b>	SEIS (6) MESES
<b>FECHA:</b>	11 de mayo del 2021

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	COPIA TARJETA PROFESIONAL O CERTIFICACION COPNIA DE QUIEN AVALA PROPUESTA	CAPACIDAD TECNICA - PUNTOS	CAPACIDAD RESIDUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACION TECNICA
1	CONSORCIO AGUAS GUACARI (INCIVIL SAS NIT. 830.010.363-0 y JOHN EDISON JORDAN TEJADA C.C 76.628.165)	CUMPLE Folios 741-836	CUMPLE Folio 819	NO CUMPLE Folios 45, 380	CUMPLE Folios 007-008	CUMPLE - 20 Folio 858 - 859	No se calcula, hasta que que sea habilitado en la verificación financiera	RUP de consorciados sin renovacion a la fecha de cierre. Causal de rechazo literal G, Numeral 1.15 pliego definitivo de condiciones. Falta de firmeza de renovacion del RUP conforme a numeral 6.3 del articulo 6 de la ley 1150 del 2007, modificado por el articulo 221 del decreto 19 del 10 de enero 2012.	No habilitado
2	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. NIT. 900.175.316-8)	CUMPLE Folio 29 al 89	CUMPLE Folio 29 al 42	NO CUMPLE Folio 46 -47	CUMPLE Folio 4	CUMPLE - 30 Folio 105	No se calcula, hasta que que sea habilitado en la verificación financiera	El RUP de un integrante de la union temporal, Password Consulting S.A.S con renovacion a la fecha de cierre. Falta de firmeza de la renovacion conforme al numeral 6.3 del articulo 6 de la ley 1150 del 2007, modificado por el articulo 221 del decreto 19 del 10 de enero 2012.	No habilitado

**Reglas de subsanabilidad:** **CONSORCIO AGUAS GUACARI:** conforme al numeral 1.6 del pliego definitivo de condiciones y atendiendo la omision en la renovacion y firmeza del RUP de Incivil SAS y Jhon Edilson Jordan Tejada miembros del consorcio Aguas Guacari, Acuavalle solicita subsanar el defecto acreditando RUP de ambos integrantes debidamente actualizado y en firme conforme al numeral 6.3 del articulo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 221 del decreto 19 del 10 de enero del 2012, dentro del plazo establecido en el cronograma. **UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS:** conforme al numeral 1.6 del pliego definitivo de condiciones y atendiendo la omision de la firmeza del RUP de Password SAS miembro de la union temporal optimizacion acueducto Guabitas, Acuavalle solicita subsanar el defecto acreditando RUP de este integrante debidamente actualizado y en firme conforme al numeral 6.3 del articulo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 221 del decreto 19 del 10 de enero del 2012, dentro del plazo establecido en el cronograma

APRUEBA

  
CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN  
SUBGERENTE TECNICO

	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-013
	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DISPUESTOS EN SOBRE 1</b> Proceso de solicitud pública de ofertas	Versión No.: 002

Proceso de solicitud pública de ofertas No.:	STE-005-2021
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI
CDP No.:	De acuerdo a la Resolución N° 0329 de 6 de Julio de 2020 se cuenta con el CDP N° 110220 del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio del 30 de Junio de 2020 por valor de \$2.450.980.392 y existe CDP de Acuavalle S.A. ESP N° 01-902-202100513 del 06 de Abril de 2021 por valor de ( \$648.833.025) para un total de 3.099.863.417 donde incluyen la contratación de la Interventoría de obra civil por valor de \$228.753.685, es decir que la disponibilidad real para el proyecto por parte del Ministerio es por valor de (\$2.222.226.707) para un total de CDP que respaldan el proyecto por valor de (\$2.871.109.732).
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA:	11 de mayo del 2021
PRESUPUESTO OFICIAL - VPO	\$ 2.871.109.732

No.	PROPONENTE	FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
		La entidad asignará un puntaje de 19 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	
1	CONSORCIO AGUAS GUACARI (INCIVIL SAS NIT. 830.010.363-0 y JOHN EDISON JORDAN TEJADA C.C 76.628.185)	-	20,0	1,0	21,0
		Folio 866	Folios 868-875	Folios 877-878	
2	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ACUEDUCTO GUABITAS (VALORADO PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.423.339.-5 y PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. NIT. 900.175.316-8)	19,0	20,0	1,0	40,0
		Folio 114	Folios 005-008 y 010-019	Folios 115-117	

**Observaciones:**

El pliego de condiciones definitivos consagra la asignación de 19 puntos, a la presentación de un plan de calidad en los siguientes términos:

La entidad asignará un puntaje de 19 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

Conforme las exigencias del pliego de condiciones definitivos, constituye requisito esencial para materializar la calificación del plan de calidad y el consecuente otorgamiento de puntaje, era la suscripción del compromiso a presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

Para el caso que nos ocupa, encontramos visible a folio 866 de la propuesta presentada por el CONSORCIO AGUAS GUACARI, que omitió el deber legal de suscribir el formato 7C - Plan de Calidad.

Lo anterior porque la suscripción de un compromiso exige del consentimiento de la voluntad para que nazca a la vida jurídica el compromiso de presentación del plan de calidad; el cual se materializa con la firma de la persona que adquiere la obligación de presentar el plan.

El folio 866 de la propuesta revela la inexistencia de la firma impresa en el formato 7C - plan de calidad; circunstancia que demuestra la inexistencia de los alcances del compromiso por la falta de firma de quien lo acredita.

El comité evaluador, no otorgo puntaje al CONSORCIO AGUAS GUACARI, atendiendo la inexistencia del compromiso, por carecer de firma el formato 7C - plan de calidad; razón por la cual, al no cumplir con esta exigencia, no logra asignación de los 19 puntos.

No obstante, las reglas de subsanabilidad, prohíben que, estos defectos puedan completarse, en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones, como es el caso que nos ocupa.

Las reglas de subsanabilidad del pliego definitivo de condiciones, consagra: "No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones".

Es evidente que el factor de calidad, conforme al numeral 4.2 del pliego otorga puntaje; por consiguiente, al omitir la firma en el formulario 7C - plan de calidad, el oferente CONSORCIO AGUAS GUACARI, no cumple con las exigencias del pliego y en consecuencia no logra asignación de puntaje.

  
**CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN**  
 Subgerente técnico